

1 el dñe de voblos + Jurado por los dñs señores aldes  
y regno de castilla y leon

1 la primera pte dize que conoca a los dñs señores de voblos e dñe  
salazar y a los demas antedichos en la dñta pte no los conoca  
y que lo de mas en la dñta pte ont el pte lo d dñe

1 la segunda pte dize que conoca a los dñs señores de voblos e dñe  
de treinta años o como lo menos y que no le en pte un mte de la  
validade de del dñe y que tenga el pte el que tuviere Justf

1 la tercera pte dize que la sabe como en ella se contiene por que  
de mas de un quenta años a esta parte sabe y tiene visto por  
vista de los que es la verdad como la pte lo dize y a otros

1 la quarta pte dize que asi como la pte lo dize  
y asi lo avia oido y oido

1 la quinta pte dize que lo ont en la dñta pte y lo d dñe

1 la sexta pte dize que lo que desta pte sabe es que a oido  
de lo ont en la dñta pte. fueron le mostrados los dñs  
quatro progados presentados en esta causa e p dñe y dize q  
ellos se sefenzan de finis

1 la septima pte dize que la sabe como en ella se cont  
por que es de la verdad como la pte lo dize y a si lo sabe  
y a visto de los dichos un quenta años a esta parte que de

1 la octava pte dize que asi como la pte lo dize y asi como la pte lo dize  
si otra cosa fueren el pte lo dize por la notia que tiene  
de esta villa e de pte mte della

1 la nona pte dize que lo por el dñe de voblos y en ello de  
a firma so cargo del jurado por el dñe e dize q no sabe escri  
vir firmo lo el dñe de voblos

ff. 20 v.  
C. 1000

